

BAQUEDANO, 24 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2906

VISTOS:

1. La resolución N° 1.683, de fecha 01 de julio del año 2009 del servicio de salud, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de salud y la Municipalidad de Sierra Gorda
2. El decreto alcaldicio Nro. 1426 que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Verdugo Pizarro Rut Nro. 15.691.777-k
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Jocelyn Verdugo Pizarro Rut Nro. 15.691.777-k, quien realizara cuatro talleres de maquillaje y peinados, enfocados a mejorar la autoestima de las mujeres de la comuna que sufran de problemas de violencia intrafamiliar, baja estima y soledad, a realizarse en la localidad de Sierra Gorda los días 09 y 11 de diciembre en la localidad de Baquedano los días 10 y 12 de diciembre del 2.009, y que además percibirá un monto total de haberes de \$ 300.000 (trescientos mil pesos, retención incluida), de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 114-05-25 "Aplicación de Fondos"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/MPC/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Archivo Salud (2)

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Baquedano, a 07 de diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Jocelyn Oriana Verdugo Pizarro, R.U.T. N° 15.691.777-K, estado civil casada, domiciliada en calle Huamachuco N° 8829, de la ciudad de Antofagasta, en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se ha convenido celebrar el siguiente contrato por prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO : En cumplimiento del convenio suscrito entre la municipalidad y la Seremía de Salud, denominado, "Promoción de Salud año 2009", aprobado por resolución N° 1683 del servicio de Salud Antofagasta, de fecha 01 de julio 2009, decreto alcaldicio N° 1426 que aprueba convenio.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la municipalidad de Sierra Gorda contrata los servicios de doña **Jocelyn Verdugo Pizarro** para que en cumplimiento del convenio suscrito entre la municipalidad y la Seremía de Salud Antofagasta, pueda realizar cuatro (4) talleres enfocado al autoestima de mujeres de la comuna que sufran de problemas de violencia intrafamiliar, baja estima y soledad.

TERCERO : Para el cumplimiento de las tareas encomendadas doña **Jocelyn Verdugo Pizarro** deberá realizar cuatro (4) Talleres de maquillaje y peinado, enfocados a mejorar la autoestima de las mujeres de la comuna, en los días que se indican:

- Sierra Gorda : días 09 y 11 de diciembre 2009
- Baquedano : días 10 y 12 de diciembre 2009

CUARTO : Como retribución a los trabajos encomendados la Municipalidad pagará a doña **Jocelyn Verdugo Pizarro** la cantidad de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), impuestos incluidos, el que será retenido por la municipalidad, para su posterior cancelación a la Tesorería General de la República en las fechas correspondiente.

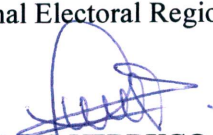
La Boleta por los servicios entregados, deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T. Nro. 69.253-200-7, a la dirección de Avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano, acompañado de un informe que de cuenta de las tareas realizadas, dicho pago se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad del Coordinador de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda.

QUINTO : El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte de la prestadora de servicios.

SEXTO : Déjese constancia que doña **Jocelyn Verdugo Pizarro**, no tiene la calidad de funcionaria municipal y que las labores que la municipalidad le ha encomendado, serán supervisadas por el Coordinador de Salud de la Municipalidad.

SEPTIMO : Se firma el presente contrato en cuadruplicado, quedando un ejemplar para el profesional, y tres para la Municipalidad, dejando constancia que para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes, acuerdan dar competencias a los Tribunales Competentes de la ciudad de Antofagasta.

-:OCTAVO La personaría de don José Agustín Guerrero Venegas, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta en acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 01 de agosto del año 2009.


JOCELYN VERDUGO PIZARRO
R.U.T. N° 15.691.777-K


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE